

Tesoros Humanos Vivos

• Guardianes del patrimonio cultural de Oaxaca •

OBJETIVO DEL PROYECTO:

Reconocer a las personas portadoras de conocimientos, habilidades, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial del estado, para preservar, promover y difundir los saberes y la riqueza cultural a las nuevas generaciones.

ACTIVIDADES A REALIZARSE

Este proyecto se llevará a través de la publicación de una convocatoria dirigida a hombres y mujeres que tengan como mínimo 65 años de edad; portadoras de conocimientos, habilidades, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial de nuestro estado:

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	14 DE AGOSTO DEL 2025
CIERRE DE LA CONVOCATORIA	30 DE SEPTIEMBRE DEL 2025
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10 DE OCTUBRE DEL 2025
ENTREGA DE ESTÍMULOS A LOS THV	06 DE NOVIEMBRE DEL 2025

ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS:

Se otorgarán 10 estímulos económicos de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100 M.N.) a igual número de propuestas seleccionadas como THV por el Jurado Dictaminador, en

reconocimiento a su importante contribución como portador del patrimonio cultural inmaterial del estado, así como para la transmisión de conocimientos, técnicas de interpretación o recreación del patrimonio cultural inmaterial, los cuáles **serán entregados el día 06 de noviembre de 2025.**

El Gobierno del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de las Culturas y Artes, en el marco del programa de Apoyos a Instituciones Estatales De Cultura (AIEC -2025) de la Secretaría de Cultura Federal, presenta el proyecto:

Tesoros Humanos Vivos

• Guardianes del patrimonio cultural de Oaxaca •



Este proyecto “**Tesoros Humanos Vivos, Guardianes del Patrimonio Cultural de Oaxaca**”, es objeto de Contraloría Social para el presente ejercicio, de conformidad con los “Lineamientos para la promoción, operación y

seguimiento de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”, emitidos por la Secretaría de la Función Pública.

¿QUÉ ES EL AIEC?

El Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura (AIEC), es una vertiente del Programa Apoyos a la Cultura y se encuentra a cargo de la Dirección General de Vinculación Cultural.

El objetivo del Programa Apoyo a Instituciones Estatales de Cultura contribuir al ejercicio de los derechos culturales de la población mediante un mayor acceso a la oferta cultural y la ampliación de su cobertura, a través de proyectos culturales coordinados por las Instituciones Estatales de Cultura.

El AIEC no cuenta con representaciones federales; la ejecución del proyecto cultural, así como la implementación de las actividades de Contraloría Social será responsabilidad de la instancia beneficiaria quien designará un representante que fungirá como enlace de Contraloría Social ante el AIEC y facilitará las tareas encomendadas al Comité de Contraloría Social.

¿QUÉ ES LA CONTRALORÍA SOCIAL?

La Ley General de Desarrollo Social en su artículo 69 señala que: “Se reconoce

a la Contraloría Social como el mecanismo de vigilancia de los beneficiarios, que permite a la población verificar de manera organizada el cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los programas de desarrollo social.”

La Secretaría de la Función Pública, la Contraloría Social se define como el conjunto de acciones de control, vigilancia y evaluación que realizan las personas, de manera organizada o independiente, en un modelo de derechos y compromisos ciudadanos, con el propósito de contribuir a que la gestión gubernamental y el manejo de los recursos públicos se realicen en términos de transparencia, eficacia, legalidad y honradez, así como para exigir la rendición de cuentas a sus gobernantes.

La Contraloría Social constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas mediante la cual, la ciudadanía participa en las actividades de seguimiento, supervisión y vigilancia de las acciones de gobierno; con la finalidad de mejorar los procesos de planeación, operación y evaluación de los programas sociales.

¿QUIÉNES SON LOS COMITÉS DE CS?

Son personas beneficiarias del AIEC, que participarán en la integración de

Comités que acompañarán la ejecución del proyecto cultural y vigilarán el cumplimiento de los objetivos planteados por el Apoyo. No persiguen ningún interés de lucro, ni beneficio personal.

¿CUÁLES SON LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DE LOS COMITÉS DE CONTRALORÍA SOCIAL?

OBSERVAR

Los comités de contraloría social podrán realizar de manera voluntaria y honorífica las siguientes actividades:

- I. Solicitar a las instancias ejecutoras la información pública relacionada con la operación del programa federal;
- II. Vigilar que:
 - a. Se difunda información suficiente, veraz y oportuna sobre la operación del programa federal;
 - b. El ejercicio de los recursos públicos para los beneficios otorgados por el programa federal sea oportuno, transparente, observante de las reglas de operación y, en su caso, de la normativa aplicable;
 - c. Las personas beneficiarias del programa federal cumplan con los requisitos de acuerdo con la normativa aplicable;
 - d. Se cumpla con los periodos de ejecución y entrega de los beneficios;
 - e. Exista documentación comprobatoria del ejercicio de los

recursos públicos y de la entrega de los beneficios;

- f. El programa federal no se utilice con fines políticos, electorales, de promoción personal, de lucro u otros distintos al objeto del programa federal;
- g. El programa federal se ejecute en un marco de igualdad entre mujeres y hombres; y
- h. Las autoridades competentes den atención a las quejas y denuncias relacionadas con el programa federal.

INFORMAR

- III. Elaborar informes de los resultados de las actividades de operación de la contraloría social realizadas, así como dar seguimiento, en su caso, a los mismos.

DENUNCIAR

- IV. Recibir las quejas y denuncias sobre la aplicación y ejecución de los programas federales, recabar la información de las mismas y canalizarlas a las autoridades competentes para su atención.

